

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre del año 2019.
Presidencia del Concejo Municipal Mérido Antonio Guzmán Rubén.

ACTA NÚM 18-19

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 12 del mes de Noviembre del año 2019, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **MÉRIDO ANTONIO GUZMÁN, Presidente y Vice presidenta; Carmen Socorro González, Héctor Manuel Martínez, Luis José Estévez Toribio, María Clementina de la Cruz Hidalgo, Diógenes Apolinar Almonte, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambioris Antonio González Paniagua, Máximo Antonio Cruz Sosa, Ana Luisa Mieses, Lic. Samuel Brito, Lic. Cristian Ramos, Lic. José Rodríguez, Daniel Grullón, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte , por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel de Jesús Parra Gómez , por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por Partido Independiente, Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez , Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe. Siendo las 3:31 PM.**

-No asistieron los regidores: Luis José Estévez, Diógenes Almonte (Excusa), Héctor Martínez (Excusa), Jochebel Jerez (Excusa), Máximo Cruz, Samuel Brito (Excusa), José Rodríguez, Daniel Grullón (Excusa), Rafael Cruz (Excusa), Leonardo Payamps (Excusa), Ambiorix Colon (Excusa), Amarilis Baret (Excusa), Fausto Corniel (Excusa), Regina Núñez, Juana Saviñón, Leoncio Perdomo (Excusa).

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), buenas tardes colegas regidores, vamos a tomar asiento por favor vamos a iniciar la Sesión del día de hoy siendo las 3:31 del día 12 de noviembre del año 2019 damos inicio a la Sesión Ordinaria, Sra. Secretaria pase de lista.

-Luego del pase de lista a cargo de la Secretaria en Funciones María Carolina Bisonó y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), vamos a conocer la agenda del día de hoy Sra. Secretaria.

AGENDA.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, A LAS 3:00 P.M.

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES
- Consejo del Poder Judicial, Dirección Legal
7. INFORME DE LAS COMISIONES
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
9. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), los regidores que estén de acuerdos con la agenda levante su mano derecha **APROBADO**.

CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS

1- Comunicación recibida del Dr. Julián A. García sobre la **interrupción del tránsito en la Calle del Sol, área Monumental** (en el derrumbe de la obra privada de construcción hotel), el cual solicita que se le busque solución a tal problemática lo antes posible.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), colegas regidores tenemos extraoficial que ese tema lo dejamos sin efecto porque ya la vía se aperturó de manera que dejamos a un lado ese tema y seguimos con el punto que sigue.



2- Comunicación del **Lic. Juan Isidro Rodríguez**, Sub-director de Planificación y Programación Institucional, **solicitando modificación al Reglamento del Presupuesto Participativo Municipal del Ayuntamiento de Santiago.**

-El **regidor presidente Merido Guzmán**, en este caso el reglamento del Presupuesto Participativo que se está solicitado una modificación y corrección del mismo para hacer esas correcciones designamos, están solicitando a tres regidores, pero en la reunión de voceros se acordó mandarlo a Asunto Comunitario acompañado de 3 regidores que vamos hacer mención de ellos, la colega Daysi Díaz del Partido Revolucionario Moderno (PRM), La colega del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) Dilcia Rodríguez y del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) el colega Christian Ramos, los regidores que estén de acuerdo con que valla a la Comisión de Asuntos Comunitarios con la Comisión de Regidores que levante su mano derecha **APROBADO.**

3- Comunicación recibida del **Lic. Rafael Ceballos Peralta**, Consultor Jurídico de este Ayuntamiento, el cual solicita la aprobación de eliminación de inscripción en Plano del Departamento de Catastro que establece que la **Sra. Aureliana Nicasio** es la arrendataria y que se corrija a favor de la **Sra. Adela Altagracia Reyes** quien posee una ocupación pacífica e ininterrumpida por más de 40 años del Solar No. 03, manzana No. U, del Sector Luis Emilio Perelló.

-El **regidor presidente Merido Guzmán (PLD)**, en la reunión de voceros se acordó mandarla a la Comisión de Catastro ese tema por lo que, los regidores que estén de acuerdo que levanten su mano derecha **APROBADO.**

4- Comunicación recibida de la **Licda. María Francisca Peralta Marte** la cual solicita que se apodere a la Comisión de Catastro para la investigación y posterior recomendación del Solar Municipal No. 24 de la Manzana 11 con un área de 69.39 Mt², ubicado en la calle 15 entre Av. Guaroa y Av. Estrella Sadhalá del Sector Francisco Caamaño, ocupado por más de 40 años por la **Sra. Luisa Altagracia Delgado.**

-El **regidor presidente Merido Guzmán (PLD)**, los colegas que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Catastro que levante su mano derecha **APROBADO.** Continúe Sra. Secretaria.

5- Propuesta de Ordenanza para el **COBRO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES** en el territorio del Municipio de Santiago.

-El **regidor presidente Merido Guzmán (PLD)**, en la reunión de voceros se acordó que fuera a la Comisión de Finanzas, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Finanzas que levanten su mano derecha **APROBADO.**

6- Comunicación recibida de la **Junta de Vecinos Plaza Valerio Fe y Esperanza** solicitando que la ruta CJ27 respete su recorrido ya que están presentado problemáticas con los mismos y solicitando un turno para la próxima sesión.

-El **regidor presidente Merido Guzmán (PLD)**, los colegas regidores que estén de acuerdo con que se le dé un turno que levante su mano derecha, sobre el tema la colega Daysi Díaz.

-La **regidora Daysi Díaz (PRM)**, en este punto Sr. Presidente tiene dos aspectos porque están solicitando que la ruta, casi en todas las Sesiones tenemos que hablar de ella la CJ27 respete su recorrido ellos están pidiendo eso, pero además están pidiendo un turno para la próxima Sesión, yo entiendo que debemos de separar, mandar el asunto del recorrido de la CJ27 para que respete su ruta, a Transito a la parte Administrativa de Transito y aprobar entonces el turno que están solicitando.

-El **regidor presidente Merido Guzmán (PLD)**, lo que yo quiera que ellos aclararen es que, si el turno que ellos han solicitado es para tratar el tema de la CJ27, porque si es para tratar el tema de la CJ27 lo correcto es que se expresen y al momento de expresarse.

-La **regidora Daysi Díaz (PRM)**, porque ellos hablan de la ruta y dicen solicitamos un turno.

-El **regidor presidente Merido Guzmán (PLD)**, bueno eso es sencillo los colegas regidores que se le dé el turno a la Junta de Vecinos que levanten su mano derecha **APROBADO**. Ahí mismo en el mismo punto los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración para que la Administración indique al Departamento de Transito del Ayuntamiento para que la ruta CJ27 se acoja al trazado, que levante su mano derecha. **APROBADO**.

7- Comunicación recibida del **Condominio Jardín Real** solicitando que sea apoderada la **Comisión de Planeamiento Urbano**, a los fines de que evalúe la posibilidad de ampliar la reata de entrada para prevenir accidentes y que NO se autorice la entrada ni salida de vehículos por la entrada de su residencial a un nuevo proyecto que se está desarrollando en los alrededores.

- El **regidor presidente Merido Guzmán**, eso se llevó a la Comisión de voceros y se acordó que mandarlo a la Comisión de Planeamiento Urbano, los regidores que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Planeamiento Urbano que levante su mano derecha **APROBADO**.

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE.

REMISIÓN INFORME QUE AL HONORABLE CONCEJO RINDE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, ABEL MARTINEZ DURAN, A

TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN SESIÓN DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

No. 11-2019

Índice:

Punto A:

Solicitud de Contrato Inicial De Arrendamiento.

Punto B:

Solicitud Traspaso de Contrato De Arrendamiento.

Punto C:

Solicitud Traspaso y Corrección de Contrato De Arrendamiento.

Punto D:

Solicitud Traspaso y Subdivisión de Contrato de Arrendamiento Municipal.

Punto E:

Aprobación de Solicitud de Apropiación de Solar Municipal.

Punto F:

Solicitud de Ratificación de la Venta de Solar Municipal.

Punto G:

Solicitud de Corrección de Decreto de Apropiación.

Punto H:

Solicitud de Desistimiento de Apropiación.

Anexo:

Ordenanza para el cobro de arbitrios por el derecho de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en el espacio público del Municipio de Santiago.



PUNTO A.

SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. MARIA ALTAGRACIA ESTEVEZ PEREZ Y COMPARTES, solar municipal No. 24--A, de la manzana municipal No. 44, con un área superficial de 100.00 Mt², ubicado en la calle 8, No. 16, del sector Manolo Tavárez Justo, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 30 años, con mejoras de casa de dos niveles, de concreto. CJ. 424-2019.

PUNTO B.

SOLICITUD DE TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 5, con un área de 342.41 Mt² ubicado en el peatón B, próximo a calle Padre Las Casas, del Sector Gurabo Abajo, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36810 de fecha (22) de febrero del 2006, formulado por CEFERINO FELIPE ADAMES a favor de JUAN FERNANDEZ ESPINAL. CJ. 488-2019.

2. Solar Municipal No. 6, de la Manzana Municipal No. 14-SUR, con un área de 91.76 Mt² ubicado en la Avenida Estrella Sadhalá, esquina calle 9, del Sector Ensanche Libertad, de



esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 16946 de fecha (08) de noviembre del 1984, formulado por VIRRELLA RODRIGUEZ JIMENEZ a favor de JUAN LEONARDO LORA LORA. CJ. 486-2019.

3. Solar Municipal No. 10, de la Manzana Municipal No. 57, con un área de 100.10 Mt² ubicado en la calle 6, esquina calle 7, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39928 de fecha (17) de diciembre del 2014, formulado por REINALDO HENRIQUEZ HILARIO LIRIANO a favor de JOSE MAURICIO GUZMAN JAQUEZ. CJ. 487-2019.

4. Solar Municipal No. 5, de la Manzana Municipal No. 44, con un área de 152.38 Mt² ubicado en la calle 14, entre calle 1 y calle 3, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 31067 de fecha (31) de agosto del 1998, formulado por MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ a favor de ALDA VARGAS MERCADO. CJ. 498-2019.

5. Solar Municipal No. 12, de la Manzana Municipal No. 27, con un área de 106.42 Mt² ubicado en la calle 3, próximo a calle Proyecto, del Sector Manolo Tavárez, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 50726 de fecha (07) de marzo del 2018, formulado por RICARDO ANTONIO PIMENTEL TAVAREZ a favor de ALTAGRACIA MERCEDES DILONE DIAZ Y RICARDO POLANCO DE LA ROSA. CJ. 499-2019.

6. Solar Municipal No. 543, de la Manzana Municipal No. 31, con un área de 72.33 Mt² ubicado en la calle 4, próximo a calle 23, del Sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 39067 de fecha (24) de noviembre del 2010, formulado por JOSEFINA MARGARITA NUÑEZ CARABALLO a favor de RAUEL INOCENCIO NUÑEZ CARABALLO. CJ. 500-2019.

7. Solar Municipal No. 14, de la Manzana Municipal No. 18, con un área de 56.67 Mt² ubicado en la calle 13, entre calle 28 y calle 26, del Sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 36258 de fecha (18) de febrero del 2005, formulado por PILAR DEL CARMEN CERDA PERALTA a favor de EVELIN YESENIA PEREZ. CJ. 501-2019.

PUNTO C.

SOLICITUD DE TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 36, de la Manzana Municipal No. 40, con un área de 148.51 Mt² ubicado en la calle Pablo Rojas, próximo a calle Eduardo Brito, del Sector Los Héroes, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 33790 de fecha (22) de febrero del 2002, formulado por LUIS FELIPE MARTE GOMEZ Y PAULA LETICIA GOMEZ continuadores legales de la señora MARINA GOMEZ a favor de LUIS FELIPE MARTE GOMEZ Y PAULA LETICIA GOMEZ. CJ. 489-2019.

PUNTO D.

SOLICITUD DE TRASPASO Y SUBDIVISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal NO. 3, de la Manzana 119-3, con un área de 119.70 Mt² ubicado en la calle Proyecto, entre calle Proyecto 2 y calle Proyecto 3, del sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 25711 de fecha (27) de mayo del 1993, formulado por ESTEBAN DE JESUS TORRES DIAZ a favor de QUEYRI ALTAGRACIA TEJADA CORONA Y CARLOS MANUEL CRUZ PEÑA. CJ. 362-2019.

- El solar No. 3-A, Manzana No. 119-3, con un área de 55.78 Mts², les corresponden a los señores QUEYRI ALTAGRACIA TEJADA CORONA Y CARLOS MANUEL CRUZ PEÑA; y

- El solar No. 3-B, Manzana No. 119-3, con un área de 63.91 Mts², le corresponden a los señores ESTEBAN DE JESUS TORRES DIAZ Y ANA MERCEDES DURAN VIDAL.

2. Solar Municipal NO. 84-D-1-D, de la Manzana 2, con un área de 622.84 Mt² ubicado en la Avenida Bartolomé Colon, próximo a Avenida Estrella Sadhalá, del sector Los Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 11648 de fecha (11) de junio del 1979, formulado por MIGUEL VALES Y FANNY CERVANTES DE VALES a favor de FANNY ROSAURA CERVANTES DE VALES Y COMPARTES, Y FERNANDO RUFINO ANTONIO GARCIA FRIAS. CJ. 502-2019.

- El solar No. 84-D-1-D-1, Manzana No. 2, con un área de 474.03 Mts², les corresponden a los señores FANNY ROSAURA CERVANTES DE VALES Y COMPARTES; y

- El solar No. 84-D-1-D-2, Manzana No. 2, con un área de 148.81 Mts², le corresponde al señor FERNANDO RUFINO ANTONIO GARCIA FRIAS.

PUNTO E:

APROBACION DE SOLICITUD DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. Solar Municipal No. 1-A, manzana municipal No. 8, dentro de la parcela catastral No. 199, del Distrito Catastral No. 6, con un área de 345.15 Mts², ubicado en la Calle Generoso Díaz, próximo a calle 2, del sector **Fernández Domínguez**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 40480 de fecha 3 de abril del 2018, con un tiempo de arrendamiento de más de 1 año, a favor de **MARTINA THEN POLANCO** y **JESUS RAMOS MORILLO**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$690,300.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-

07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

2. Solar Municipal No. **494-A**, manzana municipal No. **27**, dentro de la parcela catastral No. **2-B-2 PORCION B**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **26.60 Mts²**, ubicado en la Calle 20, próximo a calle 19, del sector **El Ejido**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 35558 de fecha 8 de marzo del 2004, con un tiempo de arrendamiento de más de 15 años, a favor de **LEONARDO DIAZ**, a razón de **RD\$800.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$21,280.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

3. Solar Municipal No. **494-B**, manzana municipal No. **27**, dentro de la parcela catastral No. **2-B-2 PORCION B**, del Distrito Catastral No. **01**, con un área de **65.28 Mts²**, ubicado en la Calle 20, próximo a calle 19, del sector **El Ejido**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 27568 de fecha 2 de marzo del 1998, con un tiempo de arrendamiento de más de 20 años, a favor de **URANIA DOMINGA VASQUEZ DE DIAZ**, a razón de **RD\$800.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$52,224.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

4. Solar Municipal No. **39**, manzana municipal No. **46**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **92.13 Mts²**, ubicado en la Calle 7, próximo a Avenida Canabacoa, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 50917 de fecha 12 de abril del 2018, con un tiempo de arrendamiento de más de 1 año, a favor de **VICTOR EDUARDO DIAZ CASILLA** y **SULEYKA NOEMI VARGAS FERNADEZ**, a razón de **RD\$800.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$73,704.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

5. Solar Municipal No. **7**, manzana municipal No. **70**, dentro de la parcela catastral No. **154-A**, del Distrito Catastral No. **06**, con un área de **113.06 Mts²**, ubicado en la Carretera Jacagua, próximo a Avenida Guaroa, del sector **Francis Caamaño**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 38803 de fecha 13 de mayo del 2010, con un tiempo de arrendamiento de más de 9 años, a favor de **FRANCISCA ROSARIO**, a razón de **RD\$2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$282,650.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

6. Solar Municipal No. 24, manzana municipal No. 4, dentro de la parcela catastral No. 220, del Distrito Catastral No. 06, con un área de 208.29 Mts², ubicado en la Calle Ulises Francisco Bidó, del sector **Villa Progreso**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 30652 de fecha 8 de enero del 1998, con un tiempo de arrendamiento de más de 20 años, a favor de **CARMEN AMPARO PADILLA DE PAULINO**, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$416,580.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

7. Solar Municipal No. 1-A-2, manzana municipal No. 1-R, dentro de la parcela catastral No. 47, del Distrito Catastral No. 08, con un área de 50.29 Mts², ubicado en la Calle 10, próximo a calle Pedro Mir (calle 1), del sector **Hato Mayor**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 38313 de fecha 8 de mayo del 2009, con un tiempo de arrendamiento de más de 10 años, a favor de **ELIDA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE ABREU** y **JUAN ABREU ADAMES**, a razón de **RD\$1,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$75,435.00**. de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO F.

RATIFICACION DE LA VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Ratificación de precio del solar municipal no. 282-B-1**, manzana **no. 04**, correspondiente a la parcela catastral: **7-C-5-C-4**, del D.C. **no. 08**, con una superficie de: **434.03mts²**, ubicado del sector **Juntas De Los Dos Caminos**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 31757** de fecha 18 de agosto del 1999, a favor de la **Sra. Lilian Antonia Martínez Helena**, a razón de **RD\$10,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$4,340,300.00**, en vista de tener más de **18 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de mayo del 2016, acta no. 06-16, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

2. **Ratificación de precio del solar municipal No. 6**, manzana municipal **No. 1**, correspondiente a la parcela catastral **No. 47**, del Distrito Catastral **No. 08**, con una extensión superficial de: **315.84 mts²**, ubicado en el sector **Hato Mayor**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento **No. 22632** de fecha 29 de junio del 1990, a favor de la **Sra. Saturnina Cabrera De López**, a razón de **RD\$500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 157,920.00**, con un tiempo de más de **29 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre del 2012, acta No. 28-12, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional



y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

3. **Ratificación de precio** del solar municipal No. 1, manzana municipal No. 1, correspondiente a la parcela catastral No. 220, del Distrito Catastral No. 06, con una extensión superficial de: **270.99 mts²**, ubicado en el sector **Villa Progreso**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 13749 de fecha 24 de febrero del 1982, a favor del Sr. **JULIO CESAR SANTOS LORA**, a razón de **RD\$2,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 541,980.00**, con un tiempo de más de **35 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de noviembre del 1989, acta No. 33-89, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

4. **Ratificación de precio** del solar municipal No. 13, manzana municipal No. 9-A-SUR, correspondiente a la parcela catastral No. 127-A-2, del Distrito Catastral No. 06, con una extensión superficial de: **187.96 mts²**, ubicado en el sector **Ensanche Libertad**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 25210 de fecha 29 de octubre del 1992, a favor del Sr. **RAMON GERMAN LUGO LORA**, a razón de **RD\$1,400.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 263,144.00**, con un tiempo de más de **25 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de noviembre del 2008, acta No. 26-08, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

5. **Ratificación de precio** del solar municipal No. 1308, manzana municipal No. 86, correspondiente al solar catastral No. 7, manzana catastral No. 129, del Distrito Catastral No. 01, con una extensión superficial de: **259.92 mts²**, ubicado en el sector **La Ciudad (La Joya)**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 19516 de fecha 23 de noviembre del 1987, a favor de las Sras. **ANA FATIMA EVANGELISTA RODRIGUEZ FILPO y ALTAGRACIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FIRPO**, a razón de **RD\$6,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 1,689,480.00**, con un tiempo de más de **30 años** como arrendatarios, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio del 2011, acta No. 16-11, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

6. **Ratificación de precio y corrección de área** del solar municipal No. 1, manzana municipal No. 60, correspondiente a la parcela catastral No. 56, del Distrito Catastral No. 08, con una extensión superficial de: **149.10 mts²**, ubicado en el sector **Los Héroes**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 24555 de fecha 20 de marzo del 1992, a favor del Sr. **PONCIANO ANTONIO ALFONSO RODRIGUEZ**, a razón de **RD\$1,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 223,650.00**, con un tiempo de más de **27 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 01 de septiembre del 1994, acta No. 20-94, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

7. **Ratificación de precio solar municipal no. 24**, manzana **no. B**, correspondiente a la parcela catastral: **47**, del D.C. **no. 08**, con una superficie de: **177.48 mts²**, ubicado del sector **Hato Mayor**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. Amparado en contrato de arrendamiento **no. 32017** de fecha 26 de noviembre del 1999, a favor del Sr. **Félix María Lora Díaz**, a razón de **RD\$600.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$100,230.00**, en vista de tener más de **17 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre del 2005, acta no. 25-05, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

8. **Ratificación de precio y corrección de área** del solar municipal No. 58, manzana municipal No. 25, correspondiente a la parcela catastral No. 56, del Distrito Catastral No. 08, con una extensión superficial de: **135.33 mts²**, ubicado en el sector **Los Héroes**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de arrendamiento No. 36572 de fecha 8 de julio del 2005, a favor de los Sres. **YUDELKA AMARILYS ALVAREZ NUÑEZ y COMPARTES**, a razón de **RD\$1,500.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 202,995.00**, con un tiempo de más de **12 años** como arrendatarios, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de junio del 2009, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

9. **Ratificación de precio y corrección de área** del solar municipal No. 9, manzana municipal No. 2, correspondiente a la parcela catastral No. 7-C-7-B-25, del Distrito Catastral No. 08, con una extensión superficial de: **548.41 mts²**, ubicado en el sector **Rincón Largo**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, amparado en contrato de

arrendamiento No. 31260 de fecha 17 de agosto del 1998, a favor del Sr. **José Rafael Arturo Mejía Domínguez**, a razón de **RD\$10,000.00 el mts²**, ascendiente a un valor total de **RD\$ 5,484,100.00**, con un tiempo de más de **20 años** como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio del 2006, acta No. 17-06, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

PUNTO G.

SOLICITUD DE CORRECCION DE DECRETO DE APROPIACION.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 143-99, de fecha 30/marzo/1999, en su artículo 1, numeral 14, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor del señor **MIGUEL ANDRES FERNANDEZ RAMIREZ**, un solar municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 58, correspondiente a la parcela Catastral No. 56, del Distrito Catastral No. 8, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de **196.90** metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No. 6; al Este, calle No. 6; al Sur, solares municipales Nos. 3 y 2; y al Oeste, solar municipal No. 7, por la suma de **RD\$19,690.00. (incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 08 de octubre del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de los **SUCESORES** del señor **MIGUEL ANDRES FERNANDEZ RAMIREZ**, y a favor del 50% de su esposa y copropietaria la señora **ROSA JULIA VARGAS RAMIREZ**, un solar municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 58, correspondiente a la parcela Catastral No. 56, del Distrito Catastral No. 8, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de **409.05** metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No. 8; al Este, calle No. 6; al Sur, solares municipales Nos. 2 y 3; y al Oeste, Propiedad Privada, por la suma de **RD\$40,905.00**.

PUNTO H.

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION.

1. **Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 17 de septiembre del 2019 por la señora EVELYN MARIA RODRIGUEZ, quien compro mediante acto de venta de fecha 10 de abril del 2007, legalizado por la notaria Lcda. Maribel M. Núñez, al señor RAFAEL ANTONIO SALCEDO COLLADO, titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 11/06/1992, acta No. 12-92, el solar municipal No. 9, ANTERIOR 17, manzana municipal No. 13-B-2, dentro de la parcela catastral No. 7-C-8-I, del distrito catastral No. 08, del sector**

Zamarrilla, del municipio de Santiago, con un área de 340.75 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 23561, de fecha 07 de marzo del 1991.

-El **regidor Merido Guzmán (PLD)**, todos lo recibieron verdad que sí, discutido y aprobado en la Comisión de reunión de voceros que se apruebe tal cual esta, excepto la ordenanza, la ordenanza que vino anexada, que se apruebe el informe del Sr. Alcalde excepto esa Ordenanza, los regidores que estén de acuerdo que levanten su mano derecha, el colega Christian Ramos tiene la palabra.

-El **regidor Christian Ramos (PLD)**, en torno al Informe Escrito que presenta el honorable Sr. Alcalde nosotros consideramos que el anexo en cuanto a la Ordenanza que está planteada ahí la Ordenanza que cobra arbitrios por el derecho a la instalación de telecomunicaciones en el espacio público de Municipio de Santiago la misma debe de ir a la Comisión de Planeamiento Urbano y Finanzas.

-El **regidor Merido Guzmán (PLD)**, miren es bueno hacer esta aclaración de que esa Ordenanza está en una Comisión lo que vamos a agregar a eso es, por eso le digo que aprobemos primero el informe del Sr. Alcalde y después lo tratamos de manera individual; los regidores que estén de acuerdo con el Informe Escrito del Sr. Alcalde levante su mano derecha **APROBADO**; entonces secundada la propuesta del colega Christian Ramos de que la **ORDENANZA** que ya está en una **Comisión de Planeamiento Urbano** de que se ratifique y que además se sume la Comisión de **Finanzas** para conocer el referido Informe que levante su mano derecha. **APROBADO**. Continúe Sra. Secretaria.

INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE

-El **regidor Merido Guzmán (PLD)**, en ausencia del Secretario no hay Informe Verbal Continúe.

ASUNTOS PENDIENTES

-LA DIRECCIÓN LEGAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO JUDICIAL.

-El **regidor Merido Guzmán (PLD)**, ¿se encuentran presentes?, adelante dama pase por aquí.

- **Consejo del Poder Judicial, Dirección Legal**, Laura Suazo, soy abogada del Poder Judicial habíamos solicitado un turno para exponerles la situación que tiene el terreno de Juzgado de Paz de Villa González, ese Juzgado de Paz está construido desde el año 2002 y fue un terreno donado por este Ayuntamiento, en este momento se está regularizado todas sus propiedades desde los Juzgados de Paz hasta los Palacios de Justicia, entonces en ese Juzgado de Paz se no ha presentado una situación, de que el Ayuntamiento de Santiago desde el año 81 ha donado unos 7,505 metros cuadrados

dentro de los cuales 500 metros que tiene, entonces para poder poner esa propiedad a nombre de la Institución, necesitamos regularización de esa donación ya que el Ayuntamiento de Villa González no tiene derechos sobre el terreno, si no quien los tiene es el Ayuntamiento de Santiago, todo esto por un registro que tiene a nombre suyo el cual depositamos vía la Consultoría Jurídica y apelamos a su Consideración y aprobación es una de decisión, el Juzgado ya está construido y podemos suministrar cualquier documentación adicional que necesiten.

-El regidor presidente Merido Guzmán, el colega Nelson Abreu del Partido Revolucionario Moderno.

-El regidor Nelson Abreu (PRM), no entendí, primero la dama desde aquí no entendemos bien las aclaraciones que hizo, pero si escuché Sr. Presidente que hablaba de Villa González ¿verdad? que es un municipio diferente a Santiago, entonces escuché también que hablaba de unos terrenos donde se ha construido el Juzgado de Paz, pero escuche que es de Villa González es así porque hay otras cosas que lo pude escuchar de otra manera si es así nosotros no tenemos Jurisdicción, no tenemos calidad como Municipio de Santiago, si fue lo que escuche está construido en Villa González y por Santiago realmente no lo entendí.

-El regidor presidente Merido Guzmán, ese tema lo tienen todos en su poder la solicitud viene porque Villa González es un Distrito Municipal desde el año 94 y esos títulos, el Título de Propiedad de esos terrenos reposa en el Ayuntamiento de Santiago, por ende es que solicitan que se le apruebe la exclusión de esos terrenos para que pase a formar parte del Poder Judicial eso es lo que entendí de la comunicación que se me envió, tiene la palabra el colega Tomas Belliard del Partido Reformista Social Cristiano.

-El regidor Tomas Belliard, en una sesión anterior esa comunicación fue enviada y explicaba perfectamente que anteriormente era de Santiago si mal no recuerdo eso se envió a una Comisión para que rindieran un informe lo que no sabemos es si el informe está listo, porque si ya la Comisión rindió el informe simplemente sería someter el informe para la aprobación, que bueno que tuvimos la oportunidad de recibir en nuestro Concejo a un representante del Poder Judicial pero entiendo que es un asunto de que si la Comisión lo trabajó o no, si ya el informe de la Comisión está listo, creo que lo único que nosotros debemos hacer es que la Comisión verificara si realmente esos títulos todavía estaban o no, por un asunto de tierra y si estaba era simplemente que investigaran esa parte y que sometiera el informe al Concejo para aprobación no veo inobediente, lo que habría que ver reitero si la Comisión que se apoderó haya rendido el informe o si es que se va enviar de nuevo a Comisión.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), déjeme decirles que eso no se envió a Comisión lo que se aprobó fue darle el turno para que vinieran aquí al Concejo para explicarnos por qué esos terrenos y eso es lo que está haciendo la joven, el colega vocero del Partido Revolucionario Dominicano.

-El regidor Juan Carlos Liz, miren yo lo que veo es que nosotros tenemos primero que hacer un levantamiento de que es lo que real y efectivamente es lo que pasó, si Villa González es un Distrito Municipal de Santiago, inmediatamente se convirtió en Municipio eso terrenos pararon a ser del Ayuntamiento de Villa González, ahora si se tratara de un título propio entonces eso es una pertenencia del Ayuntamiento de Santiago, porque se está hablando que es un título propio y puede ser un terreno que el Ayuntamiento de Santiago de una u otra manera lo haya adquirido, aquí suceden cosas en este país que hasta uno se sorprende, yo no sé por qué tiene que haber un terreno en Villa González que sea propiedad del Ayuntamiento de Santiago, en los años que yo tengo en el Ayuntamiento todavía no lo había escuchada un asunto como ese, sentado aquí le estaba dando mente a lo que es la mancomunidades en el caso de los Ayuntamientos pero en este caso cuando escucho que es un título de propiedad, es un asunto que tenemos que manejarlo nosotros como la Administración verdad primero y luego nosotros como Sala Capitular, yo entiendo que es una responsabilidad de la Administración, que la Administración se ponga de acuerdo con ustedes, sea que le ceda los terrenos o decida venderles lo que sea lo que la Administración entienda y luego venga a la sala lo acordado entre la Administración.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), vuelvo a aclararles a los colegas regidores que no se ha entendido bien, antes de pasar para que nos den una aclaración, nosotros tenemos un caso resiente el Municipio de Puñal sus títulos reposan en el Ayuntamiento de Santiago, lo mismo ocurría en Villa González y en todos aquellos que han sido Distritos Municipales que pasaron más tarde a ser municipios si mal no tengo entendido esos fueron donados por el Ayuntamiento de Santiago cuando todavía Villa González era Distrito Municipal, es por eso que tiene que ser de aquí que se haga la donación de esos terrenos para que formen parte ya del Poder Judicial que yo no le veo ningún tipo de situación difícil y si hay que mandarlo a Comisión es facultad del Concejo, Nelson Abreu de Aclaración.

-El regidor Nelson Abreu, yo estoy viendo en la documentación que la Licda, se trata del Solar: 24, Manzana 11.

-El regidor presidente Merido Guzmán, colega no es ese eso fue en la Sesión Ordinaria anterior que se le entrego.

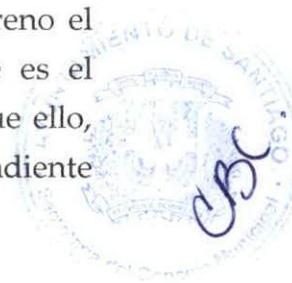
-El **regidor Nelson Abreu**, esa es la documentación que yo tengo aquí, o sea este no es el caso que estamos tratando, ok muy bien.

-El **regidor Tomas Belliard**, lo que dice el colega Juan Carlos no tiene en el sentido de que tenemos primero que ver qué tipo de documentación es que existe, si existe una donación no tiene sentido que pasara por aquí, porque se ajustaría Administrativamente, ahora hay que ver si es un título registrado, saneado, hay que verificarlos porque se habló de una cantidad de metros y solamente está ocupando una cantidad de la porción, sería bueno ya sea mandarlo a Comisión o la misma Administración a través de los departamento correspondientes y que hagan el levantamiento y en base a eso, rindan un informe, nos digan, miren la situación de estos terrenos son estas, porque de una manera u otra van a tener que ser refrendados por este Concejo pero en base a la realidad, la documentación y situación real de esos terrenos que nosotros no la conocemos, no es que estamos en contra porque queremos hacerlo de la manera correcta hoy estamos aquí y mañana no sabemos si nos van a cuestionar una aprobación que hayamos hecho.

-La **representante de la Dirección Legal del Concejo del Gobierno Judicial**, el terreno fue donado para el Ayuntamiento de Villa González, este terreno ellos no sabían yo fui donde ellos y me reuní y les expliqué la situación, este terreno el Ayuntamiento de Santiago tiene 7,505 a su nombre, dentro de lo que es el Municipio de Villa González ustedes aquí no tenían conocimiento igual que ello, no están deslindados y ellos no han podido identificar donde quedaron pendiente y no tenía conocimiento.

-El **regidor presidente Merido Guzmán**, el colega Nelson Marmolejos.

-El **regidor Nelson Marmolejos**, obviamente el concejo, no obstante, la brillante participación de la dama en representación del Concejo del Poder Judicial no tiene la claridad meridiana con relación a lo que se está tratando sobre lo que se va a opinar ahora la dama apporto un dato importante 7,000 metros cuadrados y nosotros no podemos opinar sobre un expediente que no se conoce, sobre qué es lo que se va a aprobar o desaprobar, sobre que porción, entonces yo propongo que ese caso sea enviado a la Comisión Jurídica, con la de Planeamiento Urbano para que esas Comisiones mixtas pues rindan un informe con la calidad meridiana que este Concejo pueda opinar a favor o en contra, esa es mi propuesta puede ser mixta



o puede ser la que usted entienda Planeamiento Urbano o la Jurídica; fue secundada la propuesta por la regidora Daysi Díaz.

-El regidor **Juan Carlos Liz**, Presidente el justo derecho, los procedimientos son fundamentales para cualquier situación eso es un asunto de la Administración, es a la Administración que ellos le tienen que hacer la solicitud que ellos vinieron a hacer brincando el escalón que se llama la Administración, es que es con la Administración que ellos se tienen que poner de acuerdo y que la Administración venga hacia nosotros es que los departamentos del Ayuntamiento conjuntamente con un mandato del señor Alcalde que revise esos terrenos, entonces la Administración determine que va a hacer porque yo no tengo tierra, yo no tengo calidad para venir a conocer una cosa como esa pasándole por encima a la Administración, es decir que oígame que tenemos que estar claros, eso es un asunto que la dama tiene que tratarlo con el Alcalde de la ciudad, llámese la Administración, para que sea la Administración la responsable de dotarnos a nosotros de la documentación necesaria para que nosotros procedamos, ya sea mandarlo a una Comisión para que se conozca de manera a fondo lo que está pasando y procedamos a aprobar o desaprobar, pero yo entiendo que el procedimiento correcto es que ella se dirija a la Administración para que sea la Administración que le de los documentos al Concejo de Regidores muchas gracias.

-El regidor presidente **Merido Guzmán**, colega Jognael Fernández del partido de la Liberación Dominicana.

-El regidor **Jognael Fernández**, yo pienso que el Concejo de Regidores no puede desligar su responsabilidad en este caso, nosotros como usted decía teníamos ese conflicto con el Municipio de Puñal cuando había sectores que querían apoderarse de la urbanización Dumit y por asuntos jurisdiccionales caía allá en el Municipio de Puñal, yo voy a aprovechar la oportunidad para secundar al regidor Nelson Marmolejos para que se designe una Comisión que pueda arrojar luz, aclarar este caso y conjuntamente con la joven que ha venido hoy a expresar este caso, se pueda aportar cualquier documentación porque esto no es responsabilidad del Alcalde, el Alcalde no puede decidir si los aprueba, si los asume o no sobre los terrenos porque es una responsabilidad del Concejo de Regidores, por tanto nosotros vamos a solicitar que se apodere la Comisión Jurídica para que investigue

y haga un descenso busque la documentación, busque los contratos, busque los títulos entonces al Concejo de regidores va a decidir, es cuánto.

-El **regidor presidente Merido Guzmán**, colega antes de su aclaración la tiene el colega Tomas Belliard.

-El **regidor Tomas Belliard**, estamos errados, errados en un sentido en que las cosas no están en un va y ven que no tenga ninguna razón lógica toda esa documentación está en la Administración, en los departamentos correspondientes, la Comisión Jurídica se va a sentar con la representante del Poder Judicial y al final que él va a presentar la documentación que ella tiene de Villa González y que va a hacer la Comisión Jurídica va a tener que ir a buscar los informes correspondientes a cual sea el Departamento Administrativo, realmente vamos a someter al Poder Judicial a atravesar en una época de campaña, a apoderar una Comisión Jurídica que no lo va a hacer, entonces vamos hacer prácticos, si de todas maneras no hay forma que la Comisión Jurídica, ni ninguna Comisión de aquí de hacer un informe serio de eso, sin ir a la fuente donde están esos títulos que van a tener que ir a la Secretaria Municipal a buscar la Resolución o buscar el decreto de Distritos Municipales al Municipio de Villa González no pongamos trabas para una cosa que puede fluir porque al final va a volver para acá, la Administración cuando vaya a rendir ese informe como va a tener que presentarlo la Administración conjuntamente con el Poder Judicial se aprueba o se rechaza que vaya a la Administración, es que todos eso documentos están ahí.

- El **regidor presidente Merido Guzmán**, la dama tiene algo que aclarar permítamele ese micrófono.

- **La Dirección legal del Concejo del Gobierno Judicial**, tengo una duda en la misma jurisdicción inmobiliaria de Santiago Distrito Catastral no.4 se encuentra dentro de los límites de Villa González, pero el Ayuntamiento de Santiago posee derechos registrados, si se ha hecho una investigación.

-El **regidor presidente Merido Guzmán**, bien la aclaración perfecta, aquí hay dos propuestas, la ultima es que vaya a la Administración para que la Administración investigue y mande el informe al Concejo y hay otra que vaya directa a una Comisión la última se somete primero, de aclaración Juan Carlos Liz.



-El regidor Juan Carlos Liz, señores miren nosotros lo que somos legisladores, nosotros no estamos aquí para hacer donaciones, si nosotros mandamos eso a Comisión, se hace el levantamiento, hace el trabajo y la Comisión decide darle los terrenos al Poder Judicial y el Alcalde dice que no, dígame que vamos hacer, el Alcalde dijo que no que no lo va a dar, es que los procedimientos son los procedimientos que sea a la Administración.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), lo que se va a someter es la última moción de que vaya a la Administración hay dos propuestas, pero la última, los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a la Administración que levante su mano derecha **APROBADO**.

INFORME DE LAS COMISIONES

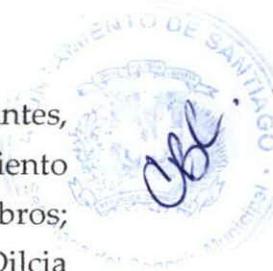
INFORME DE COMISIÓN DE FINANZAS.

AL : Honorable Consejo Municipal de
Santiago
DE LA : Comisión de Finanzas
ASUNTO : Remisión de Informe

Honorables miembros del concejo municipal: Los suscritos, abajo firmantes, concejales que forman la Comisión de Finanzas de este Honorable Ayuntamiento de Santiago, la cual está presidida por la Licda. Daisy E. Díaz y sus miembros; Licda. Viviana Taveras, Lic. Héctor Martínez, Ambiorix González y la Licda. Dilcia D. Rodríguez, debidamente apoderada, mediante la certificación de fecha de 16 de mayo del 2019, después de estudiar, analizar, evaluar, investigar y ponderar esta comisión, procede a someter lo siguiente:

PRIMERO: Ratificar el precio del solar municipal No. 10, manzana No. 5, correspondiente a la parcela catastral No. 201, del Distrito Catastral No. 6, con una extensión superficial de; 70.03 mts², ubicado en el sector La Pepsicola, de esta ciudad de Santiago, el cual, está amparado en el contrato de arrendamiento No. 31917 de fecha 26 de octubre del año 1999, a favor del Sr. José Alejandro Castillo.

SEGUNDO: Acoger, el valor de RD\$3,000.00 pesos el mts², ascendiente a RD\$210,090.00 en vista de tener 18 años como arrendatario, como fue presentado en el informe escrito del Señor Alcalde en la sesión ordinaria del 16 de mayo 2019.



TERCERO: Se ratifica la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el Art. 189 de la Ley 176-07.

Licda. Daysi Díaz (Presidenta), **Licda. Viviana Taveras** (Miembro), **Licda. Dilcia Rodríguez** (Miembro), **Ambiorix González** (Miembro), **Lic. Héctor Martínez** (Miembro).

-El regidor presidente **Merido Guzmán (PLD)**, los colegas que estén de acuerdo con el informe leído de la Comisión de Fianzas que levante su mano derecha **APROBADO.**

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO.

Al : Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.
De : Comisión Permanente de Planeamiento Urbano
Asunto : Rendición de Informe.



Honorables miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, debidamente apoderados por el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre del año 2019, mediante acta N° 15-19, atendiendo a la solicitud presentada en Asuntos que Somete el Presidente, relativo a la comunicación del **SR. CARLOS MAURICIO, propietario del Restaurante LA COSTILLA DE ADAN**, solicitando sea evaluado su proyecto para autorizar el uso de suelo.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que los Ayuntamientos son órganos de Gobierno Local y los responsables del desarrollo de los territorios bajo su jurisdicción, y que los mismos de acuerdo al Artículo 19, establece competencias propias, entre las cuales el literal O, destaca la promoción, fomento y desarrollo económico local.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Artículo 52, que el Concejo de Regidores es el órgano normativo, reglamentario y de fiscalización, que dentro de sus atribuciones está la aprobación de los reglamentos y ordenanzas municipales a iniciativa propia, de la Alcaldía y

CBC

de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas.

Considerando: Que existe un contrato de alquiler de espacio para y depositada en el expediente, por la entidad ORLANDO INDUSTRIAL, ubicado a escasos metros del inmueble, en la cual cede sus parqueos para ser utilizados por el proyecto.

Considerando: Que el proyecto cuenta con la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Constitución de la República Dominicana; Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Vista Contrato de Alquiler para Parqueos, Visto la locación del Restaurante La Costilla de Adán y negocios colindantes.

En uso de las facultades legales el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros;

Resuelve:

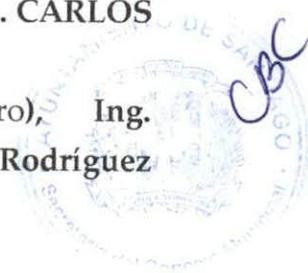
Único: Presentar a este Honorable Concejo de Regidores el Informe final, para aprobar y autorizar el **USO DE SUELO PARA EL RESTAURANTE LA COSTILLA DE ADAN**, ubicado en la calle **Penetración No. 2**, de la Urbanización **Jardines del Este**, de esta ciudad, lugar de residencia y domicilio del **SR. CARLOS MAURICIO GARCIA**, solicitante.

Sr. Ambiorix González (Presidente), **Sr. Carlos Juan Liz** (Miembro), **Ing. Leoncio Perdomo** (Miembro), **Lic. Daniel Parra** (Miembro), **Sr. Rafael Rodríguez** (Miembro), **Sr. Cholo D'Oleo** (Miembro)

-El regidor presidente **Merido Guzmán (PLD)**, los colegas que estén de acuerdo con que apruebe el informe de Planeamiento Urbano que levanten su mano derecha **APROBADO**.

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Al : Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.
De : Comisión Permanente de Planeamiento Urbano
Asunto : Rendición de Informe.



Honorables miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, debidamente apoderados por el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del año 2018, mediante acta N° 08-18, atendiendo a la solicitud presentada en Asuntos que Somete el Presidente, relativo a la aprobación de **LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CERTIFICACION DE PERMISOLOGIA DE USO DE SUELO, HACIENDO USO OBLIGTORIO SU SOLICITUD DE TODA PERSONA FISICA O MORAL, PUBLICA O PRIVADA, EN LO QUE CONCERNIENTE AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 194, que es prioridad del Estado Dominicano la formulación y ejecución mediante Ley de un Plan de Ordenamiento Territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con las necesidades de adaptación al cambio climático.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que los Ayuntamientos son órganos de Gobierno Local y los responsables del desarrollo de los territorios bajo su jurisdicción, y que los mismos de acuerdo al Artículo 19, establece 15 competencias propias, entre las cuales el literal E de dicho artículo destaca el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Artículo 52, que el Concejo de Regidores es el órgano normativo, reglamentario y de fiscalización, que dentro de sus atribuciones está la probación de planes de desarrollos operativos anuales y demás instrumentos de ordenamientos del territorio, uso de suelo y edificaciones que presente la Alcaldía.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana; Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y Visto El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Santiago (PMOT-SANTIAGO) año 2017-2030.

En uso de las facultades legales el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros;



Resuelve:

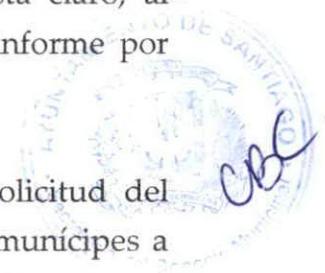
ÚNICO: Presentar a este Honorable Concejo de Regidores el Informe final, para aprobar **LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CERTIFICACION DE PERMISOLOGIA DE USO DE SUELO, HACIENDO USO OBLIGTORIO SU SOLICITUD DE TODA PERSONA FISICA O MORAL, PUBLICA O Y PRIVADA, EN LO QUE CONCERNIENTE AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

Ambiorix González (Presidente), **Sr. Carlos Juan Liz** (Miembro), **Ing. Leoncio Perdomo** (Miembro), **Lic. Daniel Parra** (Miembro), **Sr. Rafael Rodríguez** (Miembro), **Sr. Cholo D'Oleo** (Miembro).

-El regidor presidente **Merido Guzmán**, los colegas que estén de acuerdo con ese informe, la Colega **Daysi Díaz**.

-La regidora **Daysi Díaz**, simplemente como que el informe no está claro, al presidente de la Comisión **Ambioris**, que aclare en qué consiste el informe por favor.

-El regidor **Ambioris González**, ese informe está basado en una solicitud del departamento de la Administración para los permisos que viene los munícipes a buscar a ese departamento, algunas veces aquí hacen cosas y no están basadas en reglamentos entonces yo hablé con la Directora de Planeamiento y ella me decía que eso era muy importante para ellos, tener con que tenerle presión a las personas que van a buscar y para dar los permisos del municipio de Santiago, yo fui y visite a la Directora del Departamento y ella decía que lo estaban haciendo esos permisos, ellos le dan el permiso a los munícipes pero con ese documento ellos tiene una base , el Concejo de Regidores, la Ley dice que tú tienes que sacar un permiso para poder cumplir hay si alguien me permite el documento, La Ordenanza Municipal que regula la certificación de uso de suelo, haciendo uso obligatorio su solicitud de toda persona física o moral, pública o privada en lo que concierne en el territorio de Municipio de Santiago.



-El regidor **Tomas Belliard**, yo lo que no entiendo es que si eso es algo que vino al Concejo o se mandó a Comisión, porque realmente la decisión de uso de suelos es competencia del Concejo de Regidores y que por un asunto de desarrollando se autoriza también a Planeamiento Urbano, pero como que no recuerdo si fue que ellos mandaron una comunicación si se ha conocido aquí o se ha mandado a Comisión y a solicitud de quien.

-El regidor **Ambioris González**, de aclaración reitero lo saludado ahí dice que fue aprobado a Planeamiento Urbano en fecha 06 de marzo 2018 o sea que fue debidamente apoderado, firmado por el secretario Félix Michell.

-El regidor **Merido Guzmán (PLD)**, miren lo que yo no entiendo con relación a el informe porque nosotros estamos cediendo nuestros derechos a Planeamiento Urbano para que otorgue los permisos de manera abierta y yo creo que eso no es correcto, la Comisión fue apoderada pero que se piense mejor el Art.52 dice que nosotros los regidores es quien da derecho al uso de suelos, vamos a darle lectura, verifiquen la lectura.

-Lectura del Informe del Informe nuevamente.

-El regidor **Juan Carlos Liz (PRD)**, yo pienso que nosotros lo que debemos primero ver de dónde vino esa comunicación, porque el Art.52 es claro verdaderamente los regidores somos los responsables de autorizar el uso de suelos, pero es cuando el Departamento Técnico del Ayuntamiento refiere una documentación al Concejo, no es que nosotros podemos venir aquí con un documento en la mano y decir nosotros aprobamos esa resolución, no, primero la Administración vía su departamento técnico que es el que tiene los conocimientos nos dará un informe y ahí es donde conoceremos ese informe, aprobaremos o no aprobaremos, pero eso es lo que el Art 52 manda que nosotros a partir de que el Departamento de Planeamiento Urbano nos mande un expediente nosotros conozcamos ese expediente, nosotros decidimos que hacer, así que es una aclaración.

-El regidor **Ambioris González**, es claro ahí habla del uso de suelo, pero no se está aprobando usos de suelos dice que sea obligatorio la solicitud, es obligar a los munícipes que vengan a solicitar el uso de suelos, no es que estamos aprobando

que el uso de suelos, que sea obligatorio la solicitud en el Departamento de Planeamiento Urbano la solicitud, si se va a solicitar el uso de suelos yo voy si yo quiero, no eso es obligado que vengan a hacer la solicitud de la planificación de uso de suelos.

El regidor Tomas Belliard, lo que yo pude leer al parecer es una propuesta de Ordenanza que se envió en aquel entonces para que se aprobara esa Ordenanza, el informe lo que hay es que aprobarlo porque es una Ordenanza que se remitió con lo poco que vi lo que pasa es que imagínese eso fue en marzo del año pasado, ya ha pasado dos gestiones del Presidente de este Concejo, siento que no están todos muy claros de eso, que se deje sobre la mesa para que a través de Presidencia la persona que esté interesada pueda buscar ese borrador de la Ordenanza que debe estar ahí en los anexos para nosotros revisarlo, porque hay que tener mucho cuidado de que nosotros estemos dando una Ordenanza, cediendo nosotros a través de un procedimiento a un Departamento de la Administración una facultad del Concejo, tenemos que tener cuidado con eso habría que revisarla porque no la recuerdo yo diría que se deje sobre la mesa en presidencia esta la propuesta de la Ordenanzas que los interesados.

-El regidor Nelson Abreu, yo estoy viendo que se ha aprobado algo que ya está aprobado inclusive es lógico si alguien va a hacer uso de suelos debo de ir al Ayuntamiento hacer una solicitud, entonces la Comisión de Planeamiento Urbano está aprobando algo que se cae de la mata o sea eso está aprobado, nadie puede hacer uso del suelo en el municipio si no viene al Ayuntamiento a solicitárnoslo y como muy bien a dicho usted el Art.52 en la letra C) la facultad la tiene el Concejo Municipal de la aprobación del uso de suelo, no podemos nosotros aprobar algo que está aprobado si alguien va a ser uso del suelo del municipio tiene que venir a aquí, tiene que venir la confusión esta señor Presidente en que el colega Ambioris ha explicado que no es propiamente que se está dando la facultad de uso de suelo, sino de la solicitud que todo aquel que vaya a hacer uso del suelo tiene que venir al Ayuntamiento a solicitarlo.

-El regidor presidente Merido Guzmán, la secretaria me ha dado un rayito de luz y yo voy aclarar en vista de que hay mucho trabajo atrasado en las diferentes Comisiones parece que ese informe fue apoderado de un expediente que ya se conoció y la ordenanza que ya conoció ese informe es la 3211-18, o sea que parece

que es una repetición por lo que yo sugiero que se quede sobre la mesa hasta tanto se investigue esa Ordenanza, tenemos que buscar una salida si se aprueba el informe o se deja sobre la mesa, ese es el detalle la última propuesta es que se quede sobre la mesa; una propuesta colega Daisy Díaz

-La **regidora Daisy Díaz**, ustedes saben que los informes sobre la mesa es dejar algo en el limbo sin decisión por lo que yo solicito a la Comisión de Planeamiento representado en su presidente Ambioris González que retire el informe y que entonces tenga la sugerencia buscarlo como dice el colega Belliard, busque la ordenanza, se mande al bloque se estudie y se presente al Concejo, pero esa es mi sugerencia retirar el informe y no dejarlo sobre la mesa

-El **regidor Ambioris González**, la solicitud mía de que se nos reenvíe a Comisión de retirarlo y que vaya a Comisión.

- El **regidor presidente Merido Guzmán**, acepta la enmienda de la colega Daisy Díaz, los colegas regidores que estén de acuerdo que se retire el informe levante su mano derecha **APROBADO**.

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.

- Comunicación recibida del Regidor **FAUSTO CORNIEL**, solicitando un permiso para salir del país por motivos de salud.

- El **regidor presidente Merido Guzmán**, colegas regidores, el colega Fausto Corniel ha tenido una recaída y está en los Estados Unidos y él quiere que le demos un permiso sin tiempo porque es por asuntos de salud, por lo que los colegas que estén de acuerdo con el permiso para el colega levanten su mano derecha **APROBADO**.

- Comunicación del Regidor **BENEDICTO NÚÑEZ**, solicitando un permiso para salir del país del 15 de Noviembre al 8 de Diciembre del año en curso, por asuntos personales.

-El **regidor presidente Merido Guzmán**, los colegas regidores que estén de acuerdo que el colega Benedito Núñez salga del país en la fecha anunciada levanten su mano derecha **APROBADO**.



- **NOTAS EXPLICATIVAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Para el año 2020 se estimó un monto de **RD\$1,800, 006,492.00**, para el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Santiago, lo que representa un aumento de 19.19% con relación a los ingresos y 16.93 con relación a los gastos a ejecutado y proyectado en el año 2019.

En el caso de los ingresos provenientes desde el Gobierno Central, por concepto de transferencias, según Ley 166-03 no se proyectó ningún aumento con relación al año 2019.

El monto presupuestado por Ingresos provenientes de la Ley 166-03, para el año 2020, ascienda a un total de RD\$960, 193,746.00, lo que representan el 53.34% del total de los ingresos.

Por otra parte, los ingresos propios, constituidos por aquellos que se originan en las actividades propias del Cabildo y que son cobrados directamente por el Ayuntamiento de Santiago, ascienden a RD\$839,812.746.00, para un porcentaje de un 46.66%, respecto al total de ingresos. Se debe señalar que los gastos comprometidos por prestamos tomado en el 2008, ascienden RD\$37 millones de pesos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR FONDO (ART. 21 LEY 176-07)

La Ley 176-07, en sus artículos 21, establece la distribución porcentual del total de los ingresos. Donde se establece

25% para Gastos de Personal,

31% para Servicios Municipales,

4% para Educación Salud y Género y

40% para Gastos de Capital e Inversión. En esta parte se incluyeron los proyectos de infraestructura, definidos por las comunidades a través del Presupuesto Participativo, según Leyes 176-07 y 170-07 del Presupuesto Participativo.

Para el Presupuesto del año 2020, fueron proyectados pata gastos de personal, un monto de **RD\$450, 001,623.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES UNOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 00/100)** lo que **representa el 25% del total de los ingresos para el 2020.** Este renglón incluye sueldo al personal, honorarios técnicos y profesionales, las prestaciones de la seguridad social, prestaciones laborales, dietas, compensación por resultado, entre

otros. Se proyectaron RD\$16, 236,000.00, millones de dietas para los regidores. Ver **Detalle Formulario FP-08 Personal**.

-La regidora vice presidenta Socorro González, ya elaborado y en nuestras manos el Presupuesto, yo propongo que se envíe a la Comisión de Finanzas para su estudio y aclaración del mismo.

-Secundada la propuesta de la Vice presidenta Socorro González.

-El regidor presidente Merido Guzmán, los colegas regidores que estén de acuerdo que **EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020** vaya a la **COMISIÓN DE FINANZAS** que levante su mano derecha **APROBADO**. Antes de pasar al turno que sigue a la Comisión de Finanzas para que reciba le presupuesto del año 2020. Continúe señora Secretaria.

TURNO DE LOS REGIDORES

-La regidora María del Carmen Díaz (PLD), quien está representando al Alcalde porque esto tiene que ser el representante del Alcalde que los escuche, miren este tema por cuarta vez yo y después Merido, pero vuelvo a entrar en el tema de la capilla, del cementerio, ayer murió una persona de la comunidad y no teníamos donde velarlo, tuvimos que pedir una casa ajena de la vecindad para que nos la prestaran para velar a esa persona hasta hoy a las 9 de la mañana, yo quiera que si es que se va a formar una Comisión o que los colegas se compadezcan de los munícipes de Santiago por la Capilla del Cementerio del Ingenio Arriba, porque esa capilla no es del Ingenio, esa capilla es de Santiago de los problemas de muertos nuestros difuntos de Santiago y es urgente que la estamos necesitando y esa capilla se puede arreglar en lo que hacen la dichosa funeraria entonces yo quiera ver como ustedes me ayudan, un método de llegar donde el Alcalde porque a la Administración se ha mandado 50 mil veces a ver que va hacer con la Capilla del Ingenio Arriba, del Cementerio del Ingenio Arriba porque la única Casa que tenemos nosotros cuando se nos muere una persona, cuando se nos muere una persona que no tiene como llevar a una funeraria ni tampoco tienen donde velar a su muerto, entonces ya yo no encuentro como pararme aquí, porque me estoy parando en anuncia del Alcalde y del Secretario, pero como está el Presidente del Concejo yo apego a sus buenas bondades, porque él también ha sido una persona que se ha identificado con el problema de esta capilla; también quiero a Transito

que sometimos un semáforo en la Estrella Sadhalá, por donde está el Hospital y por donde está el Cuartel ya eso es casi diario un accidente y pusieron una luz por allá no recuerdo como se llama pero eso ni hace falta señores, entonces ahí hace falta esa luz, por los accidentes, hay muchos carros es un cruce muy fuerte, entonces quiera que Transito y la Administración también tomen en cuenta eso y otro es que por esta sala se le cambio el nombre a una calle de Gurabo que le decían el Callejón de los Podridos por el nombre del Progreso que ellos están exigiendo que no está en el satélite, porque ustedes saben que hasta que no esté en el satélite sigue llamándose igual porque sigue llegando la Comunicaciones y todas las cosas con el nombre igual es cuánto.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), tiene su nombre ya.

-La regidora María del Carmen Díaz (PLD), si aprobado por la sala.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), él colega pide permiso porque le va a nacer un bebe. Bien colega le tenemos 3 propuestas la primera es que vayan en auxilio de la Capilla del Ingenio, yo creo que su propuesta que se incluya en el Presupuesto que se acaba de entregar ahora verdad que si me parece esa es la primera y la segunda tiene que ver con una Resolución de que mande a colocar un semáforo frente a la Policía y el Hospital del Ensanche Libertad no es así, también está aprobado entonces usted pide una Ratificación y lo último que se incluya dentro del satélite el nombre de la calle El Progreso, entonces la primera colegas ustedes han escuchado la primera que **SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA DEL INGENIO ARRIBA**, los regidores que estén de acuerdo que levanten su mano derecha **APROBADO**. La segunda propuesta es que se **RATIFIQUE LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO** frente al Hospital del Ensanches Libertad y la Estrella Sadhalá con calle 11 del Ensanche Libertad, los regidores que estén de acuerdo que se ratifique esa propuesta levante su mano derecha **APROBADO**. y la última **QUE SE INCLUYA LA CALLE EL PROGRESO DE GURABO** para que salga registrada oficialmente **en el Satélite** los colegas regidores que estén de acuerdo que vaya a tránsito para que a su vez vayan hacer esa gestión que levante su mano derecha **APROBADO**.

-La regidora Clemen de la Cruz (PLD), se tiene en esta Sala Capitular que cuando fallece uno de los familiares de uno de nuestros colegas se piden un minuto de silencio, esta vez yo voy a pedir para que nosotros honremos a la madre de nuestra colega Dilcia Rodríguez con un minuto de silencio y también voy aprovechar la

ocasión para que en ese mismo minuto vamos también a honrar a dos ex regidores de este Ayuntamiento que pasan por la pena de perder a su hijo a destiempo me refiero a el hijo Bélgica Espailat y junto con la mamá de Dilcia nosotros lo horremos.

-El regidor presidente Merido Guzmán (PLD), los colegas regidores que estén de acuerdo con el minuto de silencio por el hijo fallecido de dos ex regidores y de la madre de la colega Dilcia Rodríguez **APROBADO**.

-El regidor Rafael Silverio, hay algo en cuanto al desenvolvimiento de este parlamento que nos preocupa, tanto los voceros como las diferentes bancadas y los colegas reiterar las veces cuando se está haciendo el pase de lista interrumpen a la Secretaria, que fulano de tal tiene excusa, las excusas del Concejo según la Ley tienen su reglamento, las excusas deben ser por escrito, porque se diga que tiene excusa no está excusado, debe de ser por escrito para que tenga validez y eso no va a variar la falta del quórum, si no hay una mayoría absoluta, una mayoría simple de 21 regidores la Asamblea no se puede celebrar, es para reiterar eso, continuamente estamos siendo visitados por personas como las visitadoras de hoy que tiene muchas cualidades y que saben en lo que estamos para no seguir cometiendo eso, fulano de tal no vino, tiene excusa, vamos a reforzar eso, por otra parte reforzar la intervención de Carmen nuestra colega cuando por tercera ocasión ya el colega Rafael Cruz había sido aprobado el semáforo frente al Hospital del Ensanches Libertad, porque incluso parientes nuestros y moradores de ese sector han sido accidentados en esa vía, entonces nosotros también solicitamos que fuese aprobado aquí, es la tercera vez que se aprueba ese semáforo por lo que yo creo que el Presidente y una Comisión de nosotros debe de intervenir, debe de velar porque eso sea una realidad, muchas gracias.

-La regidora Dilcia Rodríguez, quiero reiterar y dar las gracias a Clemen por haber tomado en cuenta por el dolor que yo y mi familia estamos pasando, gracias de corazón, igual quiero darles las gracias a todos los colegas que estuvieron conmigo en ese día que para mí va a ser inolvidable, porque perder un ser como lo que es una madre eso es algo doloroso, de verdad colegas le doy gracias a todos lo que estuvieron conmigo y que me acompañaron ese día con ese dolor, gracias.

-Christian Ramos, el turno nuestro va en dos direcciones de manera específica, primeramente, para solicitarle al Sr. Alcalde, a la Administración que se encargue enfáticamente de lo que es el ornato de la ciudad, las calles de nuestra comunidad

de origen, la comunidad de Monte Adentro, en su mayoría todas excepto algunas entraditas fueron asfaltadas por Obras Publicas pero en algunas calzadas se quedaron escombros ya sea de tierra o de asfalto y necesitamos que desde aquí, desde el Ayuntamiento se vaya en auxilio de la limpieza de esos espacios, que son tan importante para mantener el orden y mantener la dignidad de nuestros seres humanos, los ciudadanos de Monte Adentro, en ese sentido, pues las calles también necesitan ser señalizadas, fueron asfaltadas pero no señalizadas, para que pues el Sr. Alcalde, el Departamento de Transito nos apoyen con esa medida que puede ser y será de gran satisfacción para los munícipes de Monte Adentro, también nuestra comunidad de manera específica en el espacio geográfico que comprende desde Parada La Vieja Carretera, la Sorpresa pues no tiene un espacio de acoger a la comunidad en cualquier escenario social que la misma necesite, entiéndase, no tiene una casa Club, un Club como algunos les llaman por lo que estamos solicitando que se incluya en el Presupuesto del año la compra de los terrenos para que se empiece a construir una Casa Club en ese espacio geográfico de en ese tramo de Parada Vieja, la calle la Sorpresa, que ahí se debe construir un parque para que nuestras familias vayan y puedan divertirse, puedan recrearse que nuestros niños tengan un escenario donde divertirse como ellos lo merecen y en ese espacio geográfico carecemos de ese servicio, que es tan esencial para el desarrollo emocional, físico y recreativo de cada ser humano, de manera tal que esa compra de eso terrenos porque allá no hay terrenos del estado deben comprarse, ser incluido en el Presupuesto Municipal 2020, para que se construya la Casa Club y se haga el parque con todos los estándar que merece la comunidad de Monte Adentro, muchas gracias.

-El regidor Merido Guzmán (PLD), entonces por lo visto usted está proponiendo que la Administración vaya a limpiar las aceras y que se les pinte las calles, los colegas regidores que estén de acuerdo que pase a la Administración, para que pinten las calles y recojan los escombros **APROBADO**; y lo otro es la Casa Club usted tiene los terrenos colega.

-Christian Ramos (PLD), actualmente no hay que cómpralos porque no hay terrenos del Estado.

-El regidor Merido Guzmán (PLD), los colegas regidores que estén de acuerdo que pase a la Administración la solicitud de unos terrenos para construir la Casa Club.

-**Christian Ramos (PLD)**, la Casa Club y un parque donde la comunidad vaya a recrearse

-**El regidor Merido Guzmán (PLD)**, después de su aclaración que levante su mano derecha **APROBADO**. Por lo visto terminamos aquí siendo las 4:56 del día 12 de noviembre del año 2019 damos por concluida la Sesión Ordinaria.


SR. MERIDO GUZMÁN
Presidente del Concejo Municipal


LICDA. MARÍA CAROLINA BISONÓ
Secretaria en Funciones

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Sra. Clemen De La Cruz
2. Sra. María Del Carmen Díaz
3. Prof. Carlos Cesar Álvarez
4. Lic. Jognael Fernández
5. Sr. Ambioris González
6. Licda. Socorro González
7. Sra. Ana Luisa Mieses
8. Lic. Cristian Ramos
9. Sra. Dilcia Rodríguez
10. Sr. Benedicto Núñez
11. Lic. Tomas Belliard
12. Sr. Max Castro
13. Licda. Daisy Diaz
14. Lic. Nelson Abreu
15. Lic. Nelson Marmolejos
16. Sr. Cholo D'Oleo
17. Sr. Carlos Juan Liz
18. Sr. Aridio Rosa
19. Sra. Ivelisse Castillo
20. Licda. Sandra Grullón
21. Sra. Dulce Viviana Taveras
22. Sra. Joanny Espinal
23. Sr. Daniel Parra
24. Dr. Rafael Silverio